



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Martes, 16 de febrero de 1965

Núm. 37

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1953)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este Boleín Oficial dispondrán que el Boleín Oficial se publique en el día y hora que se indique en el presente anuncio, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este Boleín, ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 855

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

A fin de proceder al cierre definitivo de la suscripción que en su día se abrió por damnificados inundaciones, se advierte a todos los Ayuntamientos que cuantos saldos pudiesen tener producto de aquella sean transferidos al Banco de España en Madrid, cuenta corriente titulada "Pro damnificados inundaciones febrero", Ministerio de la Gobernación, número 88293, dando cuenta a este Gobierno Civil de la cantidad y fecha de la transferencia.

Zaragoza, 13 de febrero de 1965.

El Gobernador civil,
José Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 814

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 23 de enero último, acordó aprobar el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, que se pone de manifiesto por plazo de quince

días, a efectos de información pública.

Se inserta el presente anuncio en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto, por analogía, en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, para general conocimiento, pudiendo ser consultado el citado Reglamento en la Secretaría general (Negociado de Beneficencia y Obras Sociales) del Palacio provincial, en horas hábiles de oficina y durante el plazo indicado.

Zaragoza, 9 de febrero de 1965.—
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 815

Esta Excelentísima Diputación Provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 20 del actual, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de febrero de 1965.—
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION QUINTA

Núm. 847

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización del sector de la calle de La Gasca, por el precio tipo en baja de pesetas 804.335'41.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las

obras del proyecto será de seis meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación de la obra. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 16.086'70.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que, fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 8 de febrero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D....., vecino de, con domicilio en, calle de, número...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número....., del día de... ..de 1965, referente a la subasta de las obras de urbanización del sector de la calle de La Gasca, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra), pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 847

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de repintado de los elementos de balizamiento y señalización existentes en el interior de la ciudad, por el precio tipo en baja de 250.000 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo para la ejecución de las obras será el que se señala en el pliego de condiciones. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general durante las horas de oficinas (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 5.000.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Caca Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 8 de febrero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., del día de de 1965, referente a la subasta de las obras de repintado de los elementos de balizamiento y señalización existentes en el interior de la ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra), pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio

y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 807

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 18 de 1965, promovido por la "Cooperativa de Ganaderos de Villamayor" contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 5 de octubre de 1964, que desestimó la reclamación formulada por dicha Cooperativa contra la adjudicación provisional del aprovechamiento de pastos del monte "Realengo", de Villamayor, y contra la adjudicación definitiva del mismo hecha en favor de José Muñoz Sánchez, que fue objeto de subasta celebrada el día 12 de septiembre de 1964, y contra acuerdo de 10 de diciembre de 1964, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de febrero de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 820

Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y de conformidad con lo propuesto por esta Junta de Clasificación y Revisión, los juicios de revisión correspondientes a los mozos de los reemplazos 1961 y 1963, pertenecientes a los pueblos y Sec-

ción de Quintas de esta capital, dependientes de la jurisdicción de esta Junta, se efectuarán a partir del mes de abril próximo, en los días que a continuación se expresan. Juntamente, en los días señalados para la revisión anteriormente citada tendrá lugar la clasificación de los mozos del reemplazo de 1965. Las revisiones darán comienzo a las nueve y treinta horas de la mañana y se celebrarán en los locales de dicha Junta (Cuartel de San Lázaro, Arrabal, de esta capital).

Mes de abril

Día 2.

Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alberite de San Juan, Albeta, Alborge, Alcalá de Moncayo, Alfajárin, Alforque, Almochuel, La Almolda, Almonacid de la Cuba, Ambel, Añón, Artieda, Asín, Azuara, Bagüés, Belchite, Biel, Biota, Bisimbre, Boquiñeni, Borja, Bujaraloz, Bulbunte, Bureta, El Burgo de Ebro, El Buste.

Día 6.

Cadrete, Calcena, Caspe, Cariñena, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Cerveruela, Cinco Olivas, Codo, Codos, Cosuenda, Cuarte de Huerva, Chiprana, Ejea de los Caballeros, Encinacorba, Erla, Escatrón, Escó, Fabara, Farasdués, Farlete, Fayón, Fréscano, Fuencaledras, Fuendejalón.

Día 9.

Fuendetodos, Fuentes de Ebro, El Frago, Gallur, Gelsa, Grisel, Herrera de los Navarros, Isuerre, Jaulín, La Joyosa, Lagata, Layana, Lécera, Lecrñena, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera de Onsella, Longás, Longares, Lorbés, Luceni, Luesma, Luna, Maella, Tauste.

Día 13.

Magallón, Maleján, Malón, Malpica de Arba, Mallén, María de Huerva, Mequinenza, Mezalocha, Mianos, Moncayo, Moneva, Moyuela, Mozota, Muel, Murillo de Gállego, Navardín, Nonaspe, Novallas, Novillas, Nuez de Ebro, Orés, Osera de Ebro, Paniza, Pastriz, Las Pedrosas, Villafranca de Ebro.

Día 20.

Perdiguera, Piedratajada, Pina de Ebro, Los Pintanos, Plenas, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Puebla de Albortón, Puebla de Alfindén, Puendeluna, Purujosa, Quinto de Ebro, Remolinos, Rodén, Ruesta, Sádaba, Salvatierra de Esca, Samper

del Salz, San Mateo de Gállego, San Martín de la Virgen de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Sástago, Sierra de Luna, Sigüés, Sobradiel, Sos del Rey Católico, Mediana de Aragón, Ardisa.

Día 23.

Tabuena, Talamantes, Tarazona, Torrellas, Torres de Berrellén, Tosos, Trasmoz, Trasobares, Uncastillo, Undués de Lerda, Urriés, Utebo, Valmadríd, Valpalmas, Vellilla de Ebro, Vera de Moncayo, Vierlas, Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villar de los Navarros, Vistabella, La Zaida, Zuera, Los Fayos.

Día 29.

Distrito 1.º

Mes de mayo

Día 4.

Distrito 2.º

Día 7.

Distrito 3.º

Día 12.

Distrito 4.º

Día 18.

Distrito 5.º

Día 21.

Distrito 6.º

Día 25.

Distrito 7.º

Día 31.

Distrito 8.º

Por los Ayuntamientos serán nombrados de comisionados el Secretario o un Concejel de la Corporación que esté enterado de las operaciones de Reclutamiento, para poder informar a la Junta de Clasificación y Revisión de cuantos datos sean necesarios, e identificar a los mozos que se reconozcan, no debiendo delegar esta obligación en funcionarios ni agencias en representación de las Autoridades locales, todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Reclutamiento, Orden circular de 19 de septiembre de 1927 ("C. L." número 392) y "Gaceta" número 265 del mismo mes y año.

Se recuerda a los Ayuntamientos que no tengan mozos comprendidos en la revisión reglamentaria correspondiente a los reemplazos que revisan remitan a esta Junta las relaciones en sentido negativo, conforme se interesa en el apartado "G" de la instrucción 5.ª de la circular 2.078 de esta Junta de fecha 14 de septiembre de 1963, y que las actas y documentación relacionadas con la revisión

sean reintegradas reglamentariamente.

Asimismo se recuerda que todos los mozos sujetos a reconocimiento por física deberán presentar a la Junta, en el día de la revisión, el certificado de su exclusión para cambio de clasificación, si procede, o renovación, así como el documento nacional de identidad, o, en su defecto, documento análogo que posea, con el fin de poder ser debidamente identificado.

Lo que en circular de este día se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por los Ayuntamientos y Sección de Quintas de la jurisdicción de esta Junta de Clasificación y Revisión.

Zaragoza, 11 de febrero de 1965.—
El Teniente Coronel Presidente, José Cabrera Moreno.

Núm. 848

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

Concedido por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el beneficio de expropiación forzosa de inmuebles en el Polo de desarrollo industrial de Zaragoza a "Talleres Unidos", S. A., para instalación de su industria, esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, como órgano expropiante, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 2854 de 1964, de 11 de septiembre, abre información pública por término de quince días a fin de poder oír a cuantas personas se consideren afectadas por dicha expropiación, que podrán formular alegaciones por escrito, a los efectos determinados en el apartado segundo del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 abril de 1957.

Los inmuebles objeto de expropiación son los siguientes:

Zona de terreno propiedad de don Luis Establés Zabalegui, domiciliado en Mondragón (Guipúzcoa), situada en término de Rabal, de esta ciudad, partida de "Zalfonada Alta", de unos 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, fincas de Tomás Quintín y Sánchez Ventura, hoy la calle de Juslibol; Oeste, terreno de "Talleres Unidos", y Este, terrenos de finca matriz, propiedad de Teodoro y Juan Kutz (hoy propiedad de "Talleres Unidos"), según contrato de compraventa realizado en San Sebastián el 25 de enero de 1965.

En esta zona de terreno, de forma rectangular, que divide longitudinalmente terrenos de propiedad de "Tusa", está proyectada una calle de acuerdo con el Plan de ordenación de la ciudad de Zaragoza, anteproyecto de 1943, paralela a la carretera de Huesca, y que comunica el camino de Juslibol con la calle de la parcelación Sánchez Ventura.

Este terreno se encuentra en la actualidad sin cultivos, estando arrendado por "Tusa" a su propietario, empleándolo como aparcamiento de maquinaria.

Zona de terreno propiedad de don Constancio Blanco Lahuerta, domiciliado en Zaragoza (avenida de América, número 54), situada en término de Rabal, de esta ciudad, partida de "Zalfonada Alta", de unos seiscientos metros cuadrados. Linda: Norte, calle parcelación Sánchez Ventura; Sur, con terrenos de Juan y Teodoro Kutz (hoy de "Tusa"); Este, terrenos de Establés Zabalegui, y Oeste, con bloque de viviendas de parcelación Sánchez Ventura.

Zona de terreno propiedad de Rico y Echevarría (calle Corbera Baja, sin número), Grúas Naval y David Sendino Ródero (parcelación Sánchez Ventura, sin número), de Zaragoza, en forma de triángulo, de unos 80 metros cuadrados, situada en término de Rabal, de Zaragoza. Linda: Norte, con grupos de viviendas números 5 y 7 de la parcelación Sánchez Ventura; Sur, Juan y Teodoro Kutz (hoy de "Tusa"), y la parte más pequeña del triángulo con terrenos de Grúas Naval.

Este terreno se encuentra situado a espaldas del bloque de viviendas de la parcelación Sánchez Ventura, demarcadas con los números 5 y 7, estando dedicado a ampliación del patio de luces.

Zona de terreno propiedad de don José y don Ismael Grúas Naval (calle parcelación Sánchez Ventura, número 5), y edificación de 1.200 metros cuadrados, situada en término de Rabal, de Zaragoza. Linda: Norte, calle parcelación Sánchez Ventura; Sur, terrenos de don Juan y Teodoro Kutz (hoy de "Tusa") y herederos de viuda de Feliciano Gracia; Oeste, números 5 y 7 de la parcelación Sánchez Ventura, y Este, viuda de Feliciano Gracia (herederos) y carretera de Huesca. Consta este terreno de unas edificaciones y tierra inculta dedicadas a taller de alfarería.

Finca propiedad de herederos de viuda de Feliciano Gracia (calle San Juan de la Peña, 135-137), compuesta de vivienda y cuadra, todo ello edifi-

cación antigua y con fachada a la carretera de Huesca o calle San Juan de la Peña, 135-137.

Tiene una zona dedicada a viviendas y otra a cuadras y pajar, explotándose actualmente una vaquería.

El plazo de información pública empezará a contarse a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 12 de febrero de 1965 —
El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 849

Concedido por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el beneficio de expropiación forzosa de inmuebles en el Polo de desarrollo industrial de Zaragoza a la Sociedad Anónima "Industrias Celulosa Aragonesa" (S.A.I.C.A.) para la ampliación de su fábrica, esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, como órgano expropiante, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 2854-1964, de 11 de septiembre, abre información pública por término de quince días a fin de poder oír a cuantas personas se consideren afectadas por dicha expropiación, que podrán formular alegaciones por escrito, a los efectos determinados en el apartado segundo del art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Los inmuebles objeto de expropiación son los siguientes:

Tramo de Camino de Corbera Baja, sito en término del Rabal y comprendido entre el camino de acceso a las fincas de don Nicasio Pérez y la finca de "Estampaciones y Forjas Aragonesas", S. L.

Linda, tanto al Norte como al Sur, con fincas propiedad de la S. A. "Industrias Celulosa Aragonesa", y en el lindero Sur, además, con finca propiedad de "Rico y Echevarría", S. A. Sus límites, por sus extremos, son los siguientes: En el extremo próximo a la carretera de Huesca o Poniente con una línea prolongación del lindero entre la finca S. A. "Industrias Celulosa Aragonesa" y el camino de acceso a las fincas de don Nicasio Pérez, y por el extremo opuesto, por una línea prolongación del lindero entre la finca de "Estampaciones y Forjas Aragonesas", S. L., y la de la S. A. "Industrias Celulosa Aragonesa".

No se conoce inscripción registral alguna, si bien se supone propietario de la finca descrita al Término del

Rabal, integrado en el Sindicato de Riegos del Pantano de la Peña.

El plazo de información pública empezará a contarse a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 9 de febrero de 1965 —
El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 850

Concedido por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el beneficio de expropiación forzosa de inmuebles en el Polo de desarrollo industrial de Zaragoza a la "Compañía de Industrias Agrícolas", S. A., para la ampliación de su fábrica de piensos, esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, como órgano expropiante, abre información pública por término de quince días a fin de poder oír a cuantas personas puedan considerarse afectadas por dicha expropiación, que podrán formular alegaciones por escrito, a los efectos determinados en el apartado segundo del art. 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de Expropiación Forzosa.

Los inmuebles objeto de expropiación son los siguientes:

Finca propiedad de los hermanos señores Pallarés Solá, que linda: al Norte, con finca de "Alcoholera Agrícola del Pilar", mediante acua de la Almozara; Sur, calle de la Aljefaría; Este, casa de los señores López y Bescós y paseo de María Agustín, y al Oeste, porción segregada de la finca matriz propiedad de los señores Pallarés, hoy de los hermanos Nicolás; afectada a la servidumbre de acueducto a favor del castillo de la Aljefaría.

Tiene una superficie de 2667 metros cuadrados y se encuentra libre de cargas, a excepción de la servidumbre antes citada.

El plazo de información pública empezará a contarse a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 9 de febrero de 1965 —
El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

SECCION SEXTA

Incluidos en los alistamientos de los Ayuntamientos respectivos para el año de 1965 los mozos que se relacionan, y desconociéndose sus actuales paraderos, se les cita por

medio del presente para que comparezcan ante cada Ayuntamiento, ante el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero de 1965, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 826

CASPE

Alfredo Giménez Fernández, hijo de Antonio y de María, nacido el 21 de enero de 1944.

Alfredo Giménez Flores, hijo de Antonio y de María, nacido el 21 de enero de 1944.

Juan-Manuel Sánchez Vidal, hijo de Modesto y de Felisa, nacido el 25 de mayo de 1944.

Núm. 833

NOVALLAS

Jesús Ruiz Lasheras, hijo de Jesús y de Julia, nacido el 7 de noviembre de 1944.

Núm. 796

ALBERITE DE SAN JUAN

El Ayuntamiento de esta localidad en sesión ordinaria de 31 de enero pasado aprobó inicialmente el proyecto de conducción de agua para el abastecimiento del pueblo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Zaragoza don Luis Bueno Gil, cuyo presupuesto por contrata asciende a la cantidad de 403.688'33 pesetas.

El referido proyecto, con el acuerdo aprobatorio inicial, se somete a información pública por el plazo reglamentario, para lo cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina, a los efectos de examen y reclamaciones legales, en armonía con los preceptos del artículo 32 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Una vez cumplido este trámite y aprobado provisionalmente dicho proyecto por esta Corporación será elevado al Centro competente para su sanción definitiva.

Alberite de San Juan, 10 de febrero de 1965. — El Alcalde, Pedro Berdejo.

Núm. 793

CALATAYUD

Ampliación de plaza de Jardinero en el concurso oposición restringido en la plantilla de Servicios Especiales.

Habiéndose padecido omisión en la convocatoria aprobada por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el 22 de diciembre último, de una plaza que, conforme a la plantilla general de funcionarios de esta Corporación, reglamentariamente visada, para el Grupo C, Subgrupo b), Vías, Obras y Servicios, de Jardinero, Encargado de Servicio, de nueva creación, se adiciona a la referida convocatoria que ha sido expedida con fecha 14 de enero del año en curso, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 14, del día 19 de dicho mes.

Regirán para la presente las mismas circunstancias determinadas en la referida convocatoria, con el carácter restringido que se determina para el caso contemplado para dicho Subgrupo.

Para esta plaza, el Tribunal estará, además, constituido con un Vocal Perito Agrícola, y los ejercicios serán, conforme expresa, con carácter especial para esta plaza, el número 9 de la convocatoria general.

Los restantes aspectos publicados regirán para esta plaza, a la que queda incorporada.

Calatayud, 9 de febrero de 1965. — El Secretario general, José A. Martín Fernández.

Núm. 800

PANIZA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paniza,

Hace saber: Aprobadas por este Ayuntamiento el establecimiento de las tarifas y Ordenanzas fiscales que a continuación se expresan, quedan expuestas al público por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente:

Servicios de matadero municipal.

Paniza, 9 de febrero de 1965. — El Alcalde (ilegible).

Núm. 773

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de los corrientes,

acordó la contratación, mediante concurso, del servicio de limpieza pública y recogida de basuras de los domicilios particulares, aprobando el pliego de condiciones que habrá de regir en el mismo, cuyo pliego y demás documentos del expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Tarazona, 9 de febrero de 1965.—El Alcalde, Luis García Hernández.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 787

PEÑALVER MEDEL (Manuel), de 26 años, soltero, hijo de Manuel y Eugenia, natural de Alicante, y domiciliado últimamente en Zaragoza (Avenida Madrid, 75, pensión), y actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 83 de 1965, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado, en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 750

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza; Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado se-

guidos con el número 102 de 1961, por el Procurador señor Malfey Alcaine, en nombre de don José Used Ambroj, contra don Alejo Mateo Pérez, de esta vecindad (Coso, 112), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las once horas, los bienes, embargados al demandado, siguientes:

Un secadero de maíz instalado en finca sita en término de Miraflores, de esta ciudad, con motores eléctricos, transformador, tendido de líneas y demás instalaciones complementarias para el normal funcionamiento del secadero. Pericialmente tasado en 290.000 pesetas.

Un tractor marca "David Brown", matrícula Z-3731, de gas-oil. Tasado en 75.000 pesetas.

Cosechadora "David Brown", "Albión", con sus accesorios, en funcionamiento. Tasada en 100.000 pesetas.

Coché turismo marca "Austin", matrícula Z-9515, en 20.000 pesetas.

El piso tercero izquierda en la cuarta planta de la casa número 112 de la calle del Coso, de esta ciudad. Tasado en 350.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y, además, en cuanto al inmueble, que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 788

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en méritos del sumario número 109 de 1965,

por estafa, se cita, por término de cinco días, a don Nicolás Soro Martínez, sin domicilio conocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído como denunciado, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 781

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía instados por don José López Laborda, representado por el Procurador señor Faro Moreno, contra don José Ochoa Ochoa, vecino de Alfaro, en cuyo juicio, y en ejecución de sentencia firme, ha sido acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante las salas-audiencias de este Juzgado y del de igual clase de Alfaro, con carácter simultáneo, señalándose para dicho acto el día 15 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

1. Rústica en "Tambarria", que también denominan "La Roza", parcela 2.089 antigua; de 87 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Dionisio Sesma; Sur, vía férrea; Este y Oeste, comunal. Polígono 14, parcela 39. Valorada en 116.000 pesetas.

2. Rústica en "Fenojar", antigua parcela 76 a), de 19 áreas. Linda: Norte, José Alonso Merino; Sur, Marqués de Orovio; Este, Jorge Galdómez, y Oeste, Francisco Calvo. Polígono 43, parcela 208. Valorada en 50.000 pesetas.

3. Urbana. — Casa en calle Burgo, número 19; tiene cinco metros de frente por 15 de fondo, consta de planta bajo y dos pisos altos. Linda: derecha entrando, Agapito Segura; izquierda y espalda, Joaquín Gurria. Valorada en 90.000 pesetas.

4. Rústica en "Fenojar", antigua parcela 76, brazal del medio, de 61 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, hijos de José Alonso Merino; Sur, herederos de Manuel Orovio; Este, Joaquín Echaz, y Oeste, río Guarre. Valorado en pesetas 100.000.

Total, 356.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consig-

nar en las Mesas del Juzgado correspondiente su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que las cargas y gravámenes existentes anteriores o preferentes al crédito del actor, que están de manifiesto en Secretaría para quien desee examinarlas, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 806

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 435 de 1964, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Doria y Cia.", S. L., contra don José Millán Lahoz, vecino y domiciliado en esta ciudad (Avda. de Navarra, núm. 32, primero tercera), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala -audiencia de este Juzgado, para el día 27 de febrero, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión "Pegaso", matrícula L-6200. Valorado en 50.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 809

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 426 de 1964, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Ramón Carrera Ramón, contra "Transportes Hermanos Ciprés", en su representación Jesús Ciprés, con domicilio en esta ciudad (calle Batalla de Lepanto, núm. 9), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 27 del actual, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión marca "Nazar", matrícula Z-27401. Valorado en 60.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 810

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 442 de 1963, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don José Moreno Pérez, contra don Miguel Pola Galé, vecino de Tauste (Ramón y Cajal, 2), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audien-

cia de este Juzgado, para el día 27 del actual, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una cosechadora marca "Ajuria" Valorada en 150.000 pesetas.

Un tractor marca "Lanz", en pesetas 30.000.

Un remolque de 10.000 kilogramos, en 12.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 703

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 355 de 1964, sobre imprudencia, contra Carlos Tirado Romero, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber al responsable civil subsidiario don Enrique Mateo Pérez que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, de fecha 11 de enero de 1965, se absuelve libremente al procesado, lo que lleva aparejada la absolución del responsable civil subsidiario don Enrique Mateo.

Y para que sirva de notificación al señor Mateo Pérez, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 780

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia de "Oficina Agrí-

cola", S. A., representada por el Procurador señor Faro, contra Juan-José Cenarro Martínez y José-Maria Cenarro Martínez (32-63), en reclamación de pesetas 138.338'32, he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Tarazona, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Fincas situadas en el término municipal de Vierlas:

Partida en "Orbo", de 10 medias, inscrita en el tomo 603, folio 38, del Registro de la Propiedad de Tarazona; de regadío; tierra de primera con un valor de 52.500 pesetas.

Finca "La Solana", de 2 medias y 8 almudes, inscrita en el tomo 685, folio 38, del Registro de la Propiedad de Tarazona, de regadío, con un valor total de 9.000 pesetas.

Partida en "Orbo", de 5 medias y cuatro almudes, inscrita en el tomo 685, folio 14 del Registro de la Propiedad de Tarazona, de regadío; con un valor total de 30.000 pesetas.

Partida en "Orbo", de 10 medias y 6 almudes, inscrita en el tomo 685 y folio 16 del Registro de la Propiedad de Tarazona, de regadío. Valorada en pesetas 78.000.

Término municipal de Tarazona:

Partida de "Campillo", de 5 medias, inscrita en el tomo 710, folio 132, del Registro de la Propiedad de Tarazona, de regadío. Valorada en 41.250 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado donde comparezcan una cantidad no inferior al 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 782

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Tejidos Camps Samitier", S. A., representada por el Procurador señor G. Gil, contra Francisco Villuendas, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado

que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 1.º de marzo próximo, a las diez horas:

Una soldadura eléctrica de la "Casa Caye", en uso. Tasada en 5.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, con motor acoplado, de la "Casa Melisa". Tasada en 6.000 pesetas.

Un compresor para pintar, Tasado en 3.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 791

BORJA

Don Carlos Sobrino Lafuente, Juez de Instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por proveído de esta fecha recaído en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario que se instruyó con el número 101 de 1953, sobre robo, contra otro y el penado Ramón González López, que usa los nombres de Sebastián Jiménez Jiménez y Nicolás Hernández Hernández, y para hacer efectivas las indemnizaciones fijadas en la sentencia, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que le fueron embargados al referido penado, y que son:

1.º Cinco cartones conteniendo dieciséis docenas de broches o automáticos. Tasados en 9'60 pesetas.

2.º Nueve docenas de botones de camisa. Tasados en 2'70 pesetas.

3.º Cincuenta ovillos de hilo "Dalia", de varios colores. Tasados en 53 pesetas.

4.º Quince peines de varios tamaños y clases. Tasados en 30 pesetas.

5.º Cuatro metros de goma para ligas de señora, de color marrón. Tasados en 20 pesetas.

6.º Tres metros de puntilla bordada. Tasados en 2 pesetas.

7.º Dos cartones con cadenilla de metal para medallas. Tasados en pesetas 20.

8.º Un cartoncito con cadena y medalla blanca. Tasado en 4 pesetas.

9.º Cincuenta y un pendientes. Tasados en 102 pesetas.

10. Nueve pendientes de niña. Tasados en 54 pesetas.

11. Once pares de gemelos. Tasados en 22 pesetas.

12. Un broche alfiler. Tasado en 5 pesetas.

13. Tres anillos. Tasados en 10 pesetas.

14. Cinco bobinas "Cometa", de color negro. Tasadas en 15 pesetas.

15. Cuatro rollos de cinta hiladillo. Tasados en 18 pesetas.

16. Una caja de cartón con siete peines negros. Tasados en 14 pesetas.

17. Un cartón con goma estrecha "Sutarchs". Tasado en 7 pesetas.

18. Doce peines varios tamaños, de caballero. Tasados en 36 pesetas.

19. Dieciocho paquetitos de horquillas moño y agujas. Tasados en 18 pesetas.

20. Cuatro pares de gafas. Tasados en 40 pesetas.

21. Un cajón con herramientas. Tasado en 25 pesetas.

22. Cinco navajas. Tasadas en pesetas 6.

23. Un atado de embudos y latas bandejas, tamaño pequeño. Tasado en 10 pesetas.

24. Un talego conteniendo nueve kilos de alubias blancas. Tasados en 45 pesetas.

25. Sesenta y seis madejas "Anco-ra", de bordar. Tasadas en 66 pesetas.

26. Un caldero y una tina, usados. Tasados en 40 pesetas.

Un carro tipo valenciano, en buen uso, con toldo adornado con guarniciones, interiormente con lujo. Tasado en 6.000 pesetas.

Una collera madrileña. Tasada en 250 pesetas.

Una zafra. Tasada en 275 pesetas.

Un sillón. Tasado en 275 pesetas.

Una barriguera. Tasada en 100 pesetas.

Una retranca. Tasada en 275 pesetas.

Un bridón. Tasado en 200 pesetas.

Ramalillos. Tasados en 75 pesetas.

Todo ello como accesorios para la conducción o tiro del carro antes dicho.

Y reembargado: un mulo, capa cenicenta, de 1'50 de alzada, aproximadamente, bien configurado, de unos 7 años en 1953. Tasado en pesetas 2.600.

La subasta tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Arnedo, el día 27 de los corrientes, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y, por último, se hace constar que el semoviente se halla depositado en don Jonás Besiain Domínguez y los restantes bienes en don Manuel Munilla Fernández, vecinos de Arnedo (Logroño).

Dado en Borja a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Carlos Sobrino Lafuente.—El Secretario judicial, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones